



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00254 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asa Gestión Legal S.A.S
Demandado	Nils Tober, Manuela Gil de Tober
Decisión	Incorpora Respuestas a oficios

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta a oficio N° 503 del 10/07/2023 arrimada por la entidad Fiduciaria Itaú Corpbanca Colombia S.A.¹, en el que informan que la codemandada Manuela Gil de Tober presenta vínculos con la entidad, razón por la cual: “(...) *la medida de embargo ha sido registrada sobre los depósitos financieros de nuestro cliente. (...)*”

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

¹ Cfr. Archivos PDF 23 cuaderno medidas cautelares, expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98e5b19c5741504938fb58b8223603aafc7e0d7d8ca39a53595e7a832ac5e79**

Documento generado en 05/10/2023 10:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>